

Radicado	0863440489001-2018-00416-00
Proceso	EJECUTIVO
Demandante	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
Demandado	YEIDI ACENDRA COLL Y MARCOS PEREZ BASTIDAS
Juez (a)	KAROL ROA MONTALVO

Sabanagrande, 2 de septiembre del 2020

INFORME SECRETARIAL: señora Juez, a su despacho, el proceso de la referencia, con memorial allegado por la parte demandante, a través del correo electrónico del Juzgado. Sírvasse proveer.

**BEATRIZ ARTETA TEJERA
SECRETARIA**

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABANAGRANDE, SEPTIEMBRE DOS (2) DE DOS MIL VEINTE (2020).

Visto el anterior informe secretarial, y como quiera que el Apoderado del demandante Banco Agrario de Colombia, solicitó se profiriera auto de seguir adelante la ejecución, al revisar el plenario se observó que en fecha mayo 27 de 2019, se decretó el auto solicitado.

El juzgado promiscuo Municipal de Sabanagrande Atlántico,

RESUELVE:

1.- PONER en conocimiento de la parte actora el auto de fecha mayo 27 de 2019 a folio 79 del expediente, el auto de Seguir adelante la ejecución contra los demandados Yeidi Acendra Coll y Marco Pérez Bastidas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,

KAROL NATALIA ROA MONTALVO

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
SABANAGRANDE-ATLÁNTICO
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por anotación en
Estado No.

Hoy

BEATRIZ ARTETA TEJERA
SECRETARIA

Firmado Por:

KAROL NATALIA ROA MONTALVO

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE SABANAGRANDE-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme
a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8fa8f7f36e961aaa2f42db5a2b36ccdc102c03fcfbecaf45cc02f4fbeeef4818**

Documento generado en 02/09/2020 04:28:08 p.m.